



# Proyecto de ley

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

- ART. 1°.-** A partir de la promulgación de la presente Ley, el cargo de Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), deberá ser concursado en base a la formación académica y antecedentes institucionales de los eventuales postulantes al mismo.
- ART. 2°.-** El procedimiento aplicable para dicha selección estará regido por la normativa vigente según Decreto 993/91, que reglamenta los concursos para los directores dentro del Sistema Nacional para la Administración Pública (SINAPA), siendo evaluado por el Ministro a cargo del organismo y ajustando la duración según el mismo Sistema.
- ART. 3°.-** Queda derogada toda disposición que se oponga a lo dispuesto por la presente Ley.
- ART. 4°.-** La presente Ley deberá ser reglamentada en un plazo no mayor a noventa (90) días corridos contados a partir de su entrada en vigencia.
- ART. 5°.-** Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección nacional del Registro Oficial y archívese.

FABIANA P. ANICICH  
DIPUTADA NACIONAL

MARCELA V. RODRIGUEZ  
DIPUTADA DE LA NACION

Francisco Gutiérrez  
Diputado de la Nación

SUSANA GARCÍA  
DIPUTADA DE LA NACION

JUAN CARLOS LUCIO GODOY  
DIPUTADO NACIONAL

P. Walsh  
PATRICIA WALSH  
DIPUTADA DE LA NACION

JORGE RIVAS  
DIPUTADO DE LA NACION

LAURA C. MUSA  
DIPUTADA DE LA NACION